

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA UGC – FLYPASS

Los siguientes Términos y Condiciones (“T&C”) regulan la participación de usuarios en el Programa UGC (User Generated Content) implementado por Flypass S.A.S. (“Flypass”) en Colombia. Al inscribirse y participar en el programa, usted (el “Participante”) reconoce que ha leído, entendido y aceptado integralmente estos T&C, y se compromete a cumplirlos. Estos T&C buscan brindar claridad sobre las condiciones del programa para mitigar riesgos reputacionales, legales y contractuales tanto para Flypass como para los participantes.

1. OBJETO DEL PROGRAMA:

El Programa UGC de Flypass tiene como finalidad seleccionar usuarios reales de Flypass (tanto clientes individuales – B2C – como clientes corporativos o de flota – B2B) para que produzcan videos cortos (de máximo 2 minutos) relacionados con su experiencia usando los servicios de Flypass en peajes, parqueaderos, parquímetros, lavaautos y/o cualquier otro servicio ofrecido por Flypass. Los videos creados por los participantes serán utilizados exclusivamente en las redes sociales, plataformas digitales y demás medios de comunicación online de Flypass, como parte de las estrategias promocionales de la marca.

El programa no implica una relación laboral entre Flypass y el Participante, sino una colaboración voluntaria y ocasional, compensada principalmente con beneficios en especie (recargas en la cuenta Flypass, entre otros), tal como se detalla más adelante. Flypass busca con este programa fomentar contenido auténtico generado por sus usuarios, a la vez que ofrece reconocimientos y recompensas por su contribución.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- a.** Requisitos de los Participantes: Podrán participar en la convocatoria personas naturales mayores de edad, residentes en Colombia, que sean usuarios actuales de Flypass o estén interesados en serlo. Flypass podrá fijar criterios adicionales para la selección, tales como actividad en la plataforma, historial de uso de Flypass, habilidades básicas para creación de video, aptitud para comunicar mensajes de la marca, etc. No es necesario tener experiencia profesional en creación de contenidos, pero sí se espera capacidad básica para grabar y editar videos cortos de manera autónoma.
- b.** Proceso de Selección: La participación en el programa está sujeta a un proceso de selección realizado por Flypass, el cual es discrecional. Flypass publicará una convocatoria al programa (por medios digitales, correo electrónico u otros) indicando cómo postularse o ser nominado. Entre las personas postuladas o identificadas, Flypass evaluará cuáles cumplen el perfil y objetivos del programa, y notificará por correo electrónico a aquellas que hayan sido seleccionadas. Ser seleccionado implica la suscripción del correspondiente Contrato de Colaboración y la aceptación de estos T&C. Flypass se reserva el derecho de admitir un número limitado de participantes y de modificar o cancelar la convocatoria en cualquier momento por razones estratégicas.

Diagonal 43 N° 28 - 41, Bodega 107
Unidad Industrial Marandúa
Itagüí, Colombia

Tel. (+574) 444 1462

Cr 18c No. 121 - 40
Bogotá, Colombia

Tel. (+571) 743 6647
Web. www.f2x.com.co

- c. **Adhesión al Contrato y T&C:** Los participantes seleccionados deberán firmar el Contrato de Colaboración para Generación de Contenido con Flypass, en el cual se incorporan las condiciones esenciales de participación (uso de imagen, cesión de derechos de autor, etc., detalladas también en estos T&C). En caso de discrepancia entre el contrato firmado y estos T&C, prevalecerán las disposiciones específicas del contrato individual. Si un seleccionado se rehúsa a firmar el contrato o a aceptar estos T&C en su integridad, no podrá ingresar ni continuar en el programa.
- d. **No Exclusividad:** La participación en el Programa UGC no es exclusiva. Flypass puede tener simultáneamente a varios participantes generando contenido, e incluso colaborar con influencers o terceros externos fuera del programa para sus campañas. La selección de un Participante no garantiza que su contenido será siempre publicado ni que tendrá visibilidad permanente; esos aspectos dependerán del desempeño y de las necesidades de Flypass.
- e. **Voluntariedad:** El programa es de naturaleza voluntaria y flexible. Los Participantes pueden retirarse en cualquier momento si así lo desean, previa notificación a Flypass (ver sección 7 sobre Terminación). Asimismo, Flypass puede pausar o no solicitar contenido a un Participante en ciertos periodos sin que ello constituya incumplimiento. No existe obligación de participar todos los meses ni de producir un mínimo de contenidos, salvo que se hubiere adquirido un compromiso puntual para alguna campaña.

3. LINEAMIENTOS SOBRE EL CONTENIDO A GENERAR

- a. **Tipo de Contenido:** El contenido a producir serán videos cortos, con duración máxima de 2 minutos, que muestren o relaten el uso de los servicios Flypass en la vida real. Ejemplos: video blog pasando por un peaje con el dispositivo Flypass, tutorial de cómo usar Flypass en parqueaderos, testimonio de ahorro de tiempo gracias a Flypass, etc. El contenido debe ser auténtico, creativo y enfocarse en la experiencia positiva o utilidad de Flypass para el usuario.
- b. **Calidad y Originalidad:** Cada video debe ser original (no copiado ni plagiado) y creado por el Participante. Se espera un estándar mínimo de calidad en cuanto a imagen y sonido claros, estabilidad de toma (evitando videos excesivamente borrosos o ruidosos), y edición básica (cortes necesarios, inserción de texto o subtítulos si se solicita, etc.). No se exige calidad profesional, pero sí que el contenido sea comprensible, entretenido y adecuado para publicación en redes sociales. Flypass proporcionará lineamientos de marca que deben respetarse: uso correcto del nombre y logo, evitar afirmaciones no verificadas, tono cordial y respetuoso, entre otros.
- c. **Uso de Terceros y Derechos:** Si en un video aparecen terceras personas (por ejemplo, acompañantes, familiares del Participante, otros usuarios), el Participante debe contar con su autorización para aparecer en el material, especialmente si son reconocibles. Igualmente, se debe evitar el uso de música, imágenes, clips de video u otros elementos sobre los cuales el Participante no tenga derechos. En caso de querer incluir música de fondo, se recomienda

utilizar audio libre de derechos o las herramientas de sonidos/música permitidas por las plataformas sociales. Cualquier violación de derechos de autor o de imagen de terceros será responsabilidad del Participante, y puede conllevar la descalificación del programa.

- d. **Entrega de Contenido:** Flypass y el Participante acordarán las fechas de entrega de cada contenido. Por lo general, se manejará un cronograma mensual o por campaña, con fechas límite claras para la recepción del video por parte de Flypass. La entrega se hará en el formato que Flypass indique (por ejemplo, enviando el archivo de video por un enlace de descarga, o cargándolo a una carpeta compartida). Junto con el video, el Participante puede ser requerido a entregar una breve descripción o texto de apoyo, y los créditos o autorizaciones de cualquier material usado. Si el Participante no entrega el contenido en la fecha acordada, Flypass no estará obligada a recibirlo posteriormente ni a compensarlo, salvo que medie aceptación explícita de una entrega tardía por razones justificadas.
- e. **Aprobación Editorial:** Todo contenido entregado quedará sujeto a revisión y aprobación por parte de Flypass antes de su publicación. Flypass verificará que el video cumpla con los estándares de calidad, el mensaje esperado y las políticas de la empresa. Flypass tiene el derecho de editar los videos para adecuarlos a formato (por ejemplo, agregar el logo de Flypass, subtítulos, corrección de color, cortar segmentos innecesarios) respetando la esencia del contenido. También puede solicitar al Participante ajustes o cambios puntuales. Solo se considerará “aprobado” un video cuando Flypass comunique tal aprobación expresa al Participante (por escrito o vía correo electrónico). Si un video es rechazado o requiere modificaciones, no se publicará ni se compensará hasta que cumpla con las correcciones solicitadas y obtenga aprobación. Flypass no está obligada a motivar exhaustivamente un rechazo, pero usualmente brindará retroalimentación constructiva.
- f. **Publicación en Canales de Flypass:** Una vez aprobado un contenido, Flypass podrá publicarlo en los canales digitales que estime pertinentes: p. ej. Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, página web, correos promocionales, etc. El Participante acepta que Flypass decidirá el momento y contexto de publicación. Flypass podría acompañar el video de textos, descripciones o diseños adicionales. En algunos casos, Flypass podría no publicar un contenido aprobado de inmediato si el calendario de redes cambia, pero ello no afectará la compensación del Participante por dicho video ya aprobado. El Participante no debe publicar por su cuenta en sus redes personales el video elaborado para Flypass antes de que Flypass lo haga (o sin autorización), para evitar duplicar comunicaciones; idealmente, puede compartir o replicar la publicación oficial de Flypass mencionando la marca, una vez que esta se haya realizado.

4. DERECHOS DE AUTOR Y USO DE IMAGEN

- a. **Cesión de Derechos de Autor:** Al participar en el programa y firmar el contrato, el Participante cede a Flypass todos los derechos patrimoniales de autor sobre los videos que cree y sean aprobados por Flypass. Esto significa que Flypass será el titular de tales contenidos y podrá explotarlos ampliamente: reproducirlos, difundirlos, adaptarlos, editarlos, traducirlos, publicarlos en cualquier medio y formato, de manera indefinida y a nivel mundial. La cesión es de carácter

Diagonal 43 N° 28 - 41, Bodega 107
Unidad Industrial Marandúa
Itagüí, Colombia

Tel. (+574) 444 1462

Cr 18c No. 121 - 40
Bogotá, Colombia

Tel. (+571) 743 6647
Web. www.f2x.com.co

exclusivo, por lo que el Participante no podrá usar ni autorizar a terceros el uso de esos videos sin consentimiento de Flypass. A cambio de esta cesión, el Participante recibe la compensación en especie descrita en el apartado 5 siguiente, sin perjuicio de los beneficios adicionales mencionados.

- b. **Derechos morales:** El Participante conservará sus derechos morales sobre la obra (tales como el de ser reconocido autor y el de conservar la integridad del contenido), conforme a la ley colombiana, puesto que son intransferibles. No obstante, el Participante autoriza a Flypass para realizar sobre el contenido las adaptaciones o modificaciones necesarias para su difusión (por ejemplo, cortar segmentos, agregar subtítulos, insertar logos), sin que ello se considere lesivo de su integridad, siempre que no distorsione gravemente el mensaje. Flypass, cuando sea posible y apropiado, podrá dar crédito al Participante como creador del video en las publicaciones, pero no está obligada a hacerlo en todos los casos (especialmente en formatos cortos de redes donde no es práctico).
- c. **Autorización de Imagen y Voz:** El Participante, al aceptar estos T&C, otorga a Flypass autorización expresa, libre e irrevocable para usar su imagen, nombre, voz y semblanza incorporados en los videos o en testimonios relacionados, con fines promocionales y publicitarios de Flypass. Esta autorización abarca el derecho de Flypass de fijar la imagen o voz del Participante en fotografías, videos, grabaciones de audio, y comunicarlas públicamente a través de cualquier medio (redes sociales, internet, televisión, material impreso, etc.), sin limitación temporal ni geográfica. El Participante no recibirá por este uso de su imagen/voz un pago distinto de la compensación en especie ya prevista; renuncia a cualquier reclamación por derechos de imagen, entendiendo que su participación es voluntaria y orientada a promoción de Flypass.
- d. **Garantía de derechos de terceros:** El Participante se compromete a no infringir con sus contenidos los derechos de autor, de imagen u otros derechos de terceros. En caso de requerir material de terceros (ej. música de fondo), deberá usar únicamente elementos autorizados o libres de derechos. Si un tercero reclama derechos sobre un contenido, Flypass podrá darlo de baja de inmediato de sus canales y, dependiendo de la gravedad, excluir al Participante del programa. Cualquier responsabilidad legal por infracciones en este sentido será asumida por el Participante, quien mantendrá indemne a Flypass.

5. COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS PARA EL PARTICIPANTE

- a. **Recargas por video aprobado:** La principal recompensa por la participación en el programa es la acreditación de recargas en la cuenta Flypass del Participante, las cuales podrá utilizar para el pago de servicios de Flypass (peajes, parqueaderos, etc.). El monto de la recarga será de \$50.000 pesos colombianos (COP) por cada video aprobado, si el Participante es usuario B2C, o de \$100.000 COP por cada video aprobado, si es usuario B2B. Este pago en especie se hace por video efectivamente aprobado y recibido en fecha, y no excederá de 2 videos por mes por participante (es decir, máximo \$100.000 COP al mes para un usuario B2C, o \$200.000 COP al mes para un B2B).

- b. Procedimiento de pago:** Las recargas se realizarán dentro de un plazo aproximado de 2 días hábiles tras la aprobación del video, acreditándose directamente en la cuenta Flypass del Participante. Flypass notificará al Participante cuando la recarga haya sido efectuada. Es responsabilidad del Participante contar con una cuenta Flypass activa y suministrar los datos correctos (número de identificación asociado a la cuenta, etc.) para la aplicación de la recarga. Las recargas no son transferibles a terceros ni canjeables por dinero, y estarán sujetas a las políticas normales de uso de saldo de Flypass (por ejemplo, expiración del saldo conforme a los términos del servicio, si aplica).
- c. Otros beneficios:** Además de las recargas, Flypass podrá brindar a su entera discreción beneficios adicionales a los participantes, con el fin de capacitarlos o premiar su fidelidad, a saber:
- Capacitaciones: acceso gratuito a cursos de edición de video u otros talleres que mejoren sus habilidades como creador de contenido.
 - Merchandising: obsequio de kits promocionales de Flypass en ocasiones especiales (ejemplo: camisetas, calcomanías, gorras con la marca Flypass).
 - Bonificaciones por referidos: posibilidad de obtener recargas extra si el Participante refiere a nuevos usuarios que sean seleccionados como UGC. Tentativamente, se contempla una bonificación de \$10.000 COP en recarga por cada referido aceptado, conforme a las reglas que Flypass llegue a establecer (número máximo de referidos premiados, confirmación de que el referido produzca contenido, etc.). Flypass informará cuando este plan de referidos esté activo y sus condiciones detalladas.
 - Reconocimientos: Flypass podría ofrecer reconocimientos intangibles como diplomas de participación, menciones honoríficas (ej. "Embajador Flypass del mes"), o incluso invitar a participantes destacados a eventos corporativos o campañas especiales.

Estos beneficios adicionales son discrecionales de Flypass, quien podrá otorgarlos según disponibilidad y méritos, sin que constituyan una obligación contractual estricta. Flypass se reserva el derecho de modificarlos o suspenderlos en cualquier momento, lo cual se comunicará oportunamente.

- d. Naturaleza de la compensación:** Todas las compensaciones y beneficios descritos se otorgan a título de incentivo promocional, no configuran salario ni pago por prestación de servicios laborales. Los Participantes actúan como independientes y las recompensas son en especie, orientadas a agradecer su colaboración. En virtud de ello, los Participantes no tienen derecho a prestaciones sociales, ni a exigir pagos diferentes a los aquí estipulados. Cualquier carga tributaria que llegue a generarse por la recepción de estas recompensas (por ejemplo, impuestos por ganancias ocasionales, etc.) será de responsabilidad del Participante, aunque Flypass cumplirá con las retenciones tributarias que le correspondan como agente retenedor en caso de ser aplicables.

6. OBLIGACIONES Y CONDUCTA DEL PARTICIPANTE

Diagonal 43 N° 28 - 41, Bodega 107
Unidad Industrial Marandúa
Itagüí, Colombia

Tel. (+574) 444 1462

Cr 18c No. 121 - 40
Bogotá, Colombia

Tel. (+571) 743 6647
Web. www.f2x.com.co

- a. **Cumplimiento de entregas:** El Participante se compromete a entregar los videos en los plazos acordados. Si no puede cumplir un plazo por causa de fuerza mayor o situación excepcional, deberá informar a Flypass con la mayor antelación posible. Retrasos injustificados podrían resultar en la pérdida del derecho a la compensación por ese contenido y, eventualmente, en la terminación de su participación.
- b. **Calidad y adecuación:** El Participante deberá esforzarse por que cada contenido cumpla con los estándares de calidad y lineamientos proporcionados por Flypass (ver sección 3.2 y 3.3). Debe acatar las recomendaciones o correcciones sugeridas por Flypass tras la revisión de los videos. Una actitud receptiva y proactiva es esperada; por ejemplo, si Flypass solicita ajustar una parte del video para hacerlo más claro o eliminar algo inapropiado, el Participante procurará hacerlo prontamente.
- c. **Comportamiento ético:** Mientras haga parte del programa, el Participante actuará como un embajador de la marca Flypass, por lo que debe mantener una conducta adecuada en línea con los valores de la empresa. No deberá incurrir en comportamientos que afecten la reputación de Flypass, tales como: difundir información falsa o negativa de la empresa, usar un lenguaje ofensivo o discriminatorio en contenidos relacionados con Flypass, o asociar la marca a mensajes políticos, religiosos o controversiales que no hayan sido autorizados. En sus redes sociales personales, si llega a mencionar a Flypass, lo hará de forma respetuosa y acorde con su experiencia real, evitando publicaciones que puedan malinterpretarse como comunicación oficial de Flypass.
- d. **Confidencialidad:** En caso de que, por la naturaleza del programa, el Participante reciba información confidencial de Flypass (ej: detalles de campañas futuras, datos no públicos del servicio, accesos especiales), este deberá mantener dicha información en reserva y no divulgarla a terceros ni utilizarla para propósitos distintos a la colaboración en el programa. Esta obligación se mantiene incluso después de terminar la participación, por un periodo de cinco (5) años.
- e. **Responsabilidad en la creación:** El Participante es responsable de velar por su propia seguridad y la de terceros al grabar los contenidos. Debe respetar todas las normas (ej. si graba en un vehículo, hacerlo estacionado o con las debidas precauciones, no distraerse al volante, etc.), obtener permisos si graba en locaciones privadas, y no exponerse a situaciones de riesgo. Flypass no asume responsabilidad por accidentes, sanciones o inconvenientes que el Participante pudiera sufrir en el proceso de creación de los videos; se espera que actúe con prudencia y responsabilidad personal.

7. TERMINACIÓN Y EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA

- a. **Terminación por parte de Flypass:** Flypass puede dar por terminada unilateralmente la participación de un Participante en el Programa UGC en cualquier momento, mediante notificación escrita (vía email) en la que exprese dicha decisión, cuando concurra alguna de las siguientes causales:

Diagonal 43 N° 28 - 41, Bodega 107
Unidad Industrial Marandúa
Itagüí, Colombia

Tel. (+574) 444 1462

Cr 18c No. 121 - 40
Bogotá, Colombia

Tel. (+571) 743 6647
Web. www.f2x.com.co

- Incumplimiento de los presentes T&C o de las obligaciones asumidas (por ejemplo, no entregar contenido pese a compromiso, entregar contenido plagiado o inapropiado, violar la confidencialidad, etc.).
- Desempeño deficiente o bajo rendimiento: calidad consistentemente baja de los videos, desinterés evidente, o necesidad de re-trabajo constante por errores evitables.
- Cualquier acción u omisión del Participante que genere un riesgo legal o reputacional para Flypass (como comentarios públicos negativos graves, involucramiento en conductas ilícitas usando la marca, etc.).
- Decisión estratégica de Flypass de suspender o terminar el Programa UGC en su totalidad, caso en el cual podría darse por finalizada la colaboración con todos los participantes.
- Por decisión unilateral de Flypass, debiendo notificar al participante con no menos de tres (3) días de antelación.

A partir de la terminación, el Participante no deberá presentarse más como colaborador de Flypass ni continuará produciendo contenidos para la empresa. Si al momento de la terminación el Participante tuviera videos entregados pendientes de revisión, Flypass podrá decidir si los revisa y eventualmente aprueba (pagando la respectiva recarga) o si da por cancelado su procesamiento. Los videos aprobados antes de la terminación seguirán pudiendo ser usados por Flypass conforme a los derechos cedidos, sin que el Participante pueda revocar la autorización.

- b. Terminación voluntaria por el Participante:** El Participante puede, en cualquier momento, comunicar a Flypass su deseo de retirarse del programa. Para ello deberá hacer un preaviso a Flypass vía correo electrónico con no menos de tres (3) días calendario de antelación. Una vez formalizado su retiro, el Participante queda liberado de la obligación de generar nuevos contenidos, y Flypass igualmente queda libre de solicitarle más entregas. El retiro voluntario no conlleva sanción alguna, pero sí implica que el Participante pierde los beneficios futuros del programa. Flypass procederá a desactivar cualquier credencial o acceso especial que tuviera y a anunciar internamente la desvinculación. En caso de que el Participante desee reincorporarse en el futuro, deberá pasar por un nuevo proceso de selección sin garantía de aceptación.
- c. Efectos de la terminación:** En cualquiera de las modalidades de terminación (ya sea por Flypass o por el Participante), las cláusulas relativas a Derechos de Autor (4.1), Uso de Imagen (4.3) y Confidencialidad (6.4) permanecerán vigentes indefinidamente, para proteger los intereses de Flypass. El Participante no podrá solicitar que se retiren de las redes de Flypass los videos que haya creado y que estén publicados, pues entiende que Flypass tiene derecho a seguir explotándolos. Tampoco podrá Flypass seguir presentando al Participante como miembro activo del programa tras su salida; cualquier mención a su persona en contenidos futuros (más allá de los ya creados) requeriría nueva autorización.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- a. Autorización de datos:** Al ingresar al programa, el Participante proporciona ciertos datos personales (nombre, identificación, contacto, etc.) y consiente que Flypass los trate conforme a

Diagonal 43 N° 28 - 41, Bodega 107
Unidad Industrial Marandúa
Itagüí, Colombia

Tel. (+574) 444 1462

Cr 18c No. 121 - 40
Bogotá, Colombia

Tel. (+571) 743 6647
Web. www.f2x.com.co



Flytech . Simplicity

la Ley 1581 de 2012 – Ley de Protección de Datos Personales. Dichos datos serán utilizados para gestiones internas del programa (coordinación, pagos de recargas, comunicaciones, informes) y para eventualmente contactarlo con información de Flypass relacionada con su rol de creador de contenido. Flypass garantiza que no compartirá datos sensibles del Participante sin su consentimiento expreso, y que adoptará las medidas de seguridad necesarias para proteger su información.

- b. **Derechos del titular:** El Participante puede ejercer en cualquier momento sus derechos ARCO: acceso, rectificación, actualización, supresión (cuando sea procedente) y revocación de la autorización, respecto de sus datos personales en posesión de Flypass. Para ello podrá enviar una solicitud al correo electrónico comunicaciones@flypass.com.co o radicarla en la dirección física de Flypass, indicando su petición concreta. Flypass responderá conforme a los plazos legales. La solicitud de supresión de datos o revocatoria de la autorización implicará el retiro del Participante del programa si aquellos datos eran indispensables para su ejecución.
- c. **Política de privacidad:** El tratamiento de los datos se rige por la Política de Privacidad de Flypass, disponible en <https://www.flypass.com.co/politicas-de-tratamiento-de-datos>. Al aceptar estos T&C, el Participante declara que conoce dicha política. En la política se detalla, entre otros, el tipo de información recolectada, las finalidades específicas, el período de conservación de datos y los canales de atención de consultas o reclamos sobre datos personales.
- d. **Uso de imagen como dato personal:** Se aclara que la imagen del Participante (captada en fotos o videos) constituye un dato personal sensible, pero que este, al participar, autoriza su tratamiento y divulgación pública con la finalidad promocional descrita. Flypass utilizará esas imágenes respetando la dignidad del Participante y únicamente en el contexto del programa y la publicidad asociada.

9. DISPOSICIONES FINALES

- a. **Modificaciones:** Flypass podrá modificar estos Términos y Condiciones si lo considera necesario (por ejemplo, para ajustar montos de compensación, procesos, o incluir aspectos no previstos). Cualquier cambio entrará en vigor una vez haya sido notificado a los participantes por los medios de contacto registrados (correo electrónico) y/o anunciado en la página oficial del programa. Si un Participante no está de acuerdo con las modificaciones, podrá retirarse del programa antes de que entren en vigencia; la continuación en el programa tras la notificación se considerará aceptación de los nuevos términos.
- b. **Aceptación integral:** La participación en el Programa UGC supone la aceptación total de estos T&C. Ninguna reserva o condición adicional puesta por el Participante (por ejemplo, en comunicaciones separadas) se considerará parte del acuerdo, salvo que Flypass la haya aceptado expresamente por escrito. En caso de requerirse la firma física o electrónica de estos T&C, el Participante la realizará según instrucciones; sin perjuicio que la mera participación activa también signifique conformidad.

Diagonal 43 N° 28 - 41, Bodega 107
Unidad Industrial Marandúa
Itagüí, Colombia

Tel. (+574) 444 1462

Cr 18c No. 121 - 40
Bogotá, Colombia

Tel. (+571) 743 6647
Web. www.f2x.com.co



Flytech . Simplicity

- c. Prevalencia y coordinación con el contrato: Estos Términos y Condiciones tienen carácter general y, en lo pertinente, se entienden incorporados en el contrato individual firmado con cada Participante. Si hubiera contradicción, el contrato específico prevalece en lo particular para ese Participante. En lo no previsto en el contrato, se aplicarán supletoriamente estos T&C.
- d. Jurisdicción y ley aplicable: Cualquier asunto no previsto o disputa que surja en relación con el Programa UGC se regirá por las leyes de la República de Colombia. Las partes (Flypass y cada participante) acuerdan que toda controversia o diferencia relativa a este contrato, o, que guarde relación con éste, o, relativa al contrato de términos y condiciones de uso y/o política de tratamiento de datos personales (los cuales hacen parte integral del presente contrato), deberá seguir el siguiente proceso:

En primer lugar, deberán reunirse las partes para tratar de hacer un arreglo directo. Transcurridos 15 días sin que sea posible dar solución al mismo en esta etapa, deberán las partes acudir a audiencia de conciliación ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín. En caso de no llegar a acuerdo conciliatorio, las partes aceptan someter la controversia existente a un proceso de arbitraje por un tribunal arbitral compuesto de un árbitro, el cual funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín (el “Centro”), de conformidad con las siguientes reglas:

- i. El tribunal se sujetará a las reglas de procedimiento de arbitraje comercial nacional del Centro.
 - ii. El tribunal estará integrado por 1 árbitro designado por las partes. En caso de que no fuere posible, su designación se hará de las listas del Centro y de conformidad con el Reglamento de arbitraje comercial nacional del mismo.
 - iii. El tribunal deberá tomar una decisión basada en derecho.
 - iv. El idioma del arbitraje será español.
 - v. La sede del arbitraje será la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, sin embargo, a petición de las partes, podrá realizarse el proceso de manera virtual.
 - vi. La parte vencida será la encargada de asumir los costos generados por el proceso.
- e. Contacto: Para cualquier duda o información adicional sobre el programa o estos términos, el Participante puede contactar a Flypass al correo comunicaciones@flypass.com.co o a la línea de atención al cliente (604) 322-20-21 en horario laboral. Flypass estará atenta a resolver inquietudes y brindar soporte en lo que sea necesario para el éxito de esta colaboración.

Flypass agradece la participación de sus usuarios en el Programa UGC y espera que, mediante estos términos claros y justos, tanto la empresa como los creadores disfruten de una experiencia beneficiosa y segura.

Versión 1.0. – Septiembre de 2025

Diagonal 43 N° 28 - 41, Bodega 107
Unidad Industrial Marandúa
Itagüí, Colombia

Tel. (+574) 444 1462

Cr 18c No. 121 - 40
Bogotá, Colombia

Tel. (+571) 743 6647
Web. www.f2x.com.co